

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO
PROYECTO "PLAN PILOTO DE
TELEVIGILANCIA TUCAPEL"
Huépil, Octubre 01 del 2013.**

DECRETO ALCALDICIO N° 16261

VISTOS

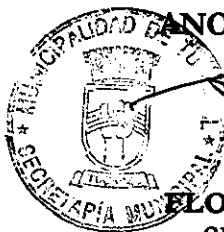
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proyecto denominado "Plan Piloto de Televigilancia Tucapel", financiado por el Gobierno Regional.
- d) El monto total de \$ 11.537.500.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$ 11.074.662.-

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Proyecto indicado en la letra c) de los Vistos por el monto de \$ 462.838.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.82 "Aplic. Prog. Televigilancia" del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- SSS/FMMB/MV/S

